

2172-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y siete minutos del dos de julio de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto 1416-DRPP-2021 de las nueve horas con diecisiete minutos del uno de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido INTEGRACIÓN NACIONAL que la estructura de la agrupación política en el cantón de cita quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-2781-2023, este Departamento tramitó las renunciaciones de los señores Norilee Emilia Villegas Navarro, cédula de identidad 70290121, como secretaria propietaria y Kendrick Artavia Alvarado, cédula de identidad 701410603, como delegado territorial.

En fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se le notificó a la agrupación política acerca de la dimisión de la señora Luz María Zúñiga Villalobos, cédula de identidad 104120190, como delegada territorial propietaria, según consta en oficio DRPP-4804-2023. De igual manera, mediante oficio DRPP-0810-2024, este Departamento tramitó la renuncia tácita de la señora Noribet Navarro Madriz, cédula de identidad 304110799, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

Posteriormente, en fecha dieciséis de enero del año en curso, mediante oficio DRPP-0209-2025, este Departamento le notificó al partido aludido, acerca de las dimisiones de los señores Gerardo De La O Angulo, cédula de identidad 700570835 a los cargos de tesorero propietario, delegado territorial propietario (ambos en cantón Siquirres, provincia Limón) y delegado territorial propietario por la provincia de Limón y Brunilda Maria Sánchez Cano, cédula de identidad 702850643, a los cargos de tesorera suplente en el cantón Siquirres, provincia Limón y como delegada territorial propietaria, por la provincia de Limón.

Finalmente, en fecha catorce de junio de dos mil veinticinco, el partido político celebró, de forma presencial, una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar. En dicha asamblea se realizaron los nombramientos como delegados territoriales propietarios de Ana Cecilia Soto Mena, cédula de identidad 602850682, Diura Michelle Veliz Soto, cédula de identidad 702580268, Guillermo Montoya Gamboa, cédula de identidad 302470994 y Lennin Guillermo Montoya Vindas, cédula de identidad 703050379, y como delegados territoriales suplentes Claribeth Gutierrez Meza,

cédula de identidad 602330574, Marjorie Lorena Montoya Aguilar, cédula de identidad 303840811 y Rolvin Arley Zúñiga Araya, cédula de identidad 703260420.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302470994	GUILLERMO MONTOYA GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702760029	ARMANDO DANIEL TORRES GUIDO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113130445	ILEANA MARIA SABORIO LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700470482	RODOLFO ANTONIO AGÜERO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
602850682	ANA CECILIA SOTO MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702580268	DIURA MICHELLE VELIZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302470994	GUILLERMO MONTOYA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
703050379	LENNIN GUILLERMO MONTOYA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602330574	CLARIBETH GUTIERREZ MEZA	TERRITORIAL SUPLENTE
303840811	MARJORIE LORENA MONTOYA AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
703260420	ROLVIN ARLEY ZUÑIGA ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE

En virtud de lo anterior, se encuentran vacantes los cargos de secretario y tesorero (ambos cargos propietarios), presidente y tesorero (ambos cargos suplentes) y facultativamente hasta dos delegados territoriales suplentes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tome en consideración el partido político que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el dieciocho de octubre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/orva
C.: Exp. n.º 015-1-97, Partido INTEGRACIÓN NACIONAL
Ref., No.: 10361-2025